

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 13 de noviembre de 2008

Hora de comienzo: 14:00

Hora de terminación: 14:30

Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

SRES CONCEJALES: D^a. Remedios Agulló Miralles, D. Pascual Martínez Pujalte, D^a. M^a Dolores Berná Jover, D^a. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a. Concepción Richarte Benito, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga, D. Rubén Cortés Benito, D^a. M^a. del Mar Villar Gras y D. Francisco José Lifante Martínez.

SR. SECRETARIO: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2008, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Visto el proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2009 POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Vista la documentación obrante en el expediente así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por mayoría (con los votos a favor de los grupos PP y PSOE y la abstención del Grupo EU):

Primero.- Aprobar favorablemente el estudio de tarifas para el año 2009 por suministro de agua potable y conservación de contadores aplicables al Municipio de Monforte del Cid.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Empresa Aguas Municipalizadas de Alicante.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de noviembre de 2008.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

